



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1862

CHIGUAYANTE, 03 OCT. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1615 de 31 de agosto de 2012, que aprueba el Programa denominado "Actualización FS, 2012-2013", el contrato de honorarios de fecha 24 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Claudia Barra Vidal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 24 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Claudia Barra Vidal.

2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 03/10/12